

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN No. 100-03-30-99-1021-2017**

**Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y el Reglamento de Higiene y seguridad Industrial de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA**

**Apartadó, 22 de Agosto de 2017**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, el estatuto de personal de la Corporación, La Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, Decreto ley 770 de 2005, los Acuerdos No. 100-02-02-01-0013-2014 del 16 de diciembre de 2014 y N° 100-02-02-01-0011-2016 del 15 de noviembre de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la ley 962 del 8 de Julio del 2005, se dictaron disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimiento administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos y se suprime la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial por el Ministerio de la Protección Social.

Que mediante el Decreto 1072 de 2015, en el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) con el objetivo de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y proteger y promover la salud de los trabajadores.

Que en mérito de expuesto se hace necesario adoptar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente que sustenta la implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adoptar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Corporación para el desarrollo sostenible de Urabá.

**SEGUNDO:** Adoptar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, con el fin de

Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y el Reglamento de Higiene y seguridad Industrial de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA

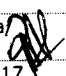

garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Apartadó, a los 22 días del mes de agosto de 2017

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**VANESSA PAREDES ZUNIGA**  
Directora General

Proyectó:	Revisó
Islena del Pilar Diaz Verona/ Profesional Universitario 	Misael Araujo Diaz/ Subdirector Administrativo Y financiero. 
Fecha: 22 de Agosto de 2017.	Fecha: 22 de Agosto de 2017.